



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 633 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 JUL 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXV de Consejo Universitario, de fecha 22 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: a) Búsqueda y difusión de la verdad. b) Calidad académica. c) Autonomía. (...) h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. (...)". También indica en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. (...)". Y también establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: - Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK). (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 144-2023-UNTRM/CU, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante **Resolución Directoral N° 010-2024-UNTRM-VRIN/INAAK**, de fecha 18 de julio de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve: **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Actividad Académica "INTERCAMBIO ACADÉMICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA UNIVERSIDAD DE STANFORD"**, a realizarse del 20 al 22 de agosto de 2024, en el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"; el mismo que formará parte del presente acto resolutivo. **Artículo Segundo.- Designar a la Arq. Jimia Roxana Portal Culque, como responsable de la planificación y ejecución del Plan de Actividad Académica "Intercambio Académico del Proyecto de Investigación Arqueológica y Conservación de Chavín de Huántar de la Universidad de Stanford", bajo responsabilidad administrativa;**

Que mediante Oficio N° 325-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 19 de julio de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 010-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, para su ratificación correspondiente;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 633 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de julio de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 010-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 18 de julio de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 010-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 18 de julio de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmv



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Chachapoyas, 18 de julio de 2024

VISTO:

La CARTA N° 013-2024-UNTRM-VRIN/INAAK/JRPC, de fecha 18 de julio de 2024, con N° de trámite T- 030995-2024 y el proveído emitido por el director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), mediante el cual dispone atender lo solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es una persona jurídica de derecho público, desarrolla sus actividades con plena autonomía universitaria, como: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Institucional, y sus Reglamentos correspondientes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece la autonomía universitaria en los aspectos académico, administrativo y económico; además, en su artículo 5° establece sus principios, citando en su numeral 5.11 el mejoramiento continuo de la calidad académica; asimismo, en su artículo 6°, numeral 6.2 y 6.3 establecen como fines de la universidad el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; y, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover cambio y desarrollo, respectivamente;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señala en su Segunda Disposición que: La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) (...);

Que, el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), es un Instituto creado por Ley N° 27347 y se rige por su propio Reglamento que fue aprobado en Resolución de Consejo Universitario N°144-2023-UNTRM/CU, en el cual consta VI Capítulos, 03 Disposiciones Complementarias, 25° Artículos y 01 anexo de organigrama;

Que, el presente Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), establece en su artículo 6°: El INAAK tiene como finalidad realizar y ejecutar la investigación, evaluación, promoción y difusión en el ámbito de la región Amazonas y su área de influencia (Nor Oriente Peruano) en arqueología, antropología y otras disciplinas de las Ciencias Sociales, para generar conocimiento y capacidades en un contexto de inclusión y valoración cultural; proponiendo propuestas de desarrollo en la región....;

Que, el Artículo 11°, inciso b) del citado antes reglamento prescribe que el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" tiene por acciones "Dirigir y coordinar las acciones del instituto";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 015-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, el Consejo Universitario, resuelve designar la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Mendoza de Amazonas, al Mg. PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, a través del documento de visto, se alcanza el Plan de Actividad Académica "Intercambio Académico del Proyecto de Investigación Arqueológica y Conservación de Chavín de Huántar de la Universidad de Stanford", a realizarse del 20 al 22 de agosto de 2024 en el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap"; plan donde se detallan la descripción, justificación, objetivos, entre otros, el mismo que formará parte integrante del presente acto administrativo, para su autorización y aprobación; mediante proveído del Director dispone se emita acto resolutivo;

Que la visita del director del Proyecto de Investigación Arqueológica y Conservación de Chavín de Huántar de la Universidad de Stanford representa una oportunidad significativa para fortalecer los lazos académicos y de colaboración entre ambas instituciones, así como para enriquecer los conocimientos y las prácticas de nuestros investigadores y estudiantes;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas de la Ley Universitaria 30220, la normatividad jurídica vigente y en uso de las atribuciones conferidas al director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Actividad Académica "Intercambio Académico del Proyecto de Investigación Arqueológica y Conservación de Chavín de Huántar de la Universidad de Stanford", a realizarse del 20 al 22 de agosto de 2024 en el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap"; el mismo que formará parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a la Arq. Jimia Roxana Portal Culque como responsable de la planificación y ejecución del Plan de Actividad Académica "Intercambio Académico del Proyecto de Investigación Arqueológica y Conservación de Chavín de Huántar de la Universidad de Stanford", bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución, a los estamentos internos de la UNTRM e interesados, de forma y modo de Ley para su conocimiento y cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PLSQ/D
SPCHG/AA
Distribución:
✓ JRPC

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOLOGÍA Y
ANTROPOLOGÍA "KUÉLAP"**



PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

**"INTERCAMBIO ACADÉMICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA Y
CONSERVACIÓN DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA UNIVERSIDAD DE STANFORD"**

Visitantes:

DR. JOHN W. RICK

DR. ROSA MENDODA DE RICK

Responsables:

Mg. Pablo Luis Solis Quinteros - Director del INAAK

Arq. Jimia Roxana Portal Culque

CHACHAPOYAS – PERÚ

2024

ÍNDICE

1. GENERALIDADES	1
1.1. De la actividad Académica.....	1
1.2. Del Organizador.....	1
2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	1
2.1. Descripción	1
2.2. Justificación	2
3. OBJETIVOS Y METAS	2
3.1. Objetivo general	2
3.2. Objetivos específicos	2
3.3. Metas	3
4. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO	3
4.1. Itinerario de Viaje	3
4.2. Cronograma	4
4.3. Metodología.....	4
5. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS	5
5.1. Recursos Humanos	5
5.2. Recursos materiales.....	5
5.3. Presupuesto.....	6
6. DEL INFORME.....	6



1. GENERALIDADES

1.1. De la actividad Académica

1.1.1. Denominación: "INTERCAMBIO ACADÉMICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA UNIVERSIDAD DE STANFORD"

1.1.2. Tipo: Actividad académica

1.1.3. Modalidad del curso: Presencial

1.1.4. Duración de la visita: 3 días

1.1.5. Fecha: del 20 hasta el 22 de agosto

1.1.6. Beneficiarios: Docentes, investigadores, estudiantes universitarios y público interesado.

1.1.7. Lugar: Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" – INAAK.

1.1.8. Localización: Chachapoyas, Amazonas – Perú

1.2. Del Organizador

1.1.1. Nombre de la unidad:

- Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" – INAAK.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Descripción

El evento académico consistirá en dos actividades principales:

Conferencia Académica: Impartida por el Dr. John W. Rick y la Dra. Rosa Mendoza de Rick, centrada en las investigaciones y metodologías aplicadas en el Proyecto de Investigación Arqueológica y Conservación de Chavín de Huántar. La conferencia abordará temas como la arquitectura monumental, la religión y la organización social en Chavín de Huántar, así como técnicas de conservación arqueológica.

Visita de Campo al Proyecto de Investigación Interdisciplinaria Xalca Grande: Los participantes visitarán el sitio arqueológico de Ollape, donde el INAAK está llevando a





cabo investigaciones arqueológicas y de conservación. Además, se comentará y entablará líneas de apoyo y aporte académico para la ejecución del proyecto interdisciplinario XALCA GRANDE.

2.2. Justificación

La realización de este evento académico es fundamental para el INAAK y la UNTRM por las siguientes razones:

Fortalecimiento Académico: La visita de reconocidos académicos de la Universidad de Stanford (una de las cinco mejores universidades de Estados Unidos) proporciona una oportunidad única para que los estudiantes, docentes e investigadores intercambien conocimientos con expertos en el campo de la arqueología andina, lo que enriquecerá las investigaciones actuales y futuras de nuestra institución.

Colaboración Internacional: Este evento fomentará la creación de lazos de colaboración a largo plazo entre la UNTRM y la Universidad de Stanford, abriendo puertas para proyectos conjuntos y oportunidades de formación y capacitación para los investigadores locales.



3. OBJETIVOS Y METAS

3.1. Objetivo general

Promover el intercambio académico y fortalecer las relaciones institucionales entre la UNTRM y la Universidad de Stanford mediante la visita del Dr. John W. Rick y la Dra. Rosa Mendoza de Rick, contribuyendo al avance de la investigación arqueológica y la conservación del patrimonio cultural en la región Amazonas.

3.2. Objetivos específicos

Difundir Conocimientos: Compartir los hallazgos y metodologías del Proyecto de Investigación Arqueológica y Conservación de Chavín de Huántar con la comunidad académica de la UNTRM y el público interesado.

Diálogo Académico: Proporcionar un espacio entre los ponentes y los estudiantes, docentes de la Facultad de Arqueología y Antropología, e investigadores del INAAK de la UNTRM, para el fomento del análisis y debate académico sobre la arqueología andina.



Fomentar Colaboraciones: Establecer nuevas oportunidades de colaboración en investigación arqueológica entre la Universidad de Stanford y la UNTRM.

Valorar el Patrimonio: Promover la valorización y conservación del patrimonio arqueológico y cultural en la región Amazonas mediante la difusión de estudios relevantes y actividades académicas.

3.3. Metas

Las metas de esta actividad académica es lograr el fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes, investigadores y docentes de la UNTRM mediante la conferencia impartida por el Dr. John W. Rick y la Dra. Rosa Mendoza de Rick y su visita de campo al Proyecto de Investigación Interdisciplinaria Xalca para con ello generar nuevas perspectivas de análisis y entendimiento de la arqueología de los Andes Centrales.



4. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

4.1. Itinerario de Viaje

Día /Fecha	Hora	Origen	Hora	Destino	Transporte	Pasaje	Alojamiento y Alimentación
Martes 20 de Agosto	8:30 a.m.	Lima	10:30 a. m.	Chachapoyas	Avión	INAAK	INAAK
Miércoles 21 de Agosto	-	-		Chachapoyas	Traslado local	-	INAAK
Jueves 22 de Agosto	-	-		Chachapoyas	Traslado local	-	INAAK
Viernes 23 de Agosto	11:00 a.m.	Chachapoyas	1:30 p.m.	Lima	Avión	INAAK	INAAK

4.2. Cronograma

DÍA/FECHA	TURNO	ACTIVIDAD	LUGAR
Martes 20 de agosto	TARDE	Visita a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y presentación de su Alta Dirección; visita a las instalaciones del INAAK.	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza / INAAK
Miércoles 21 de agosto	MAÑANA	Visita al "Proyecto Investigación Interdisciplinario Xalca Grande" (Ollape).	Distrito La Jalca
Miércoles 21 de agosto	TARDE	Conferencia Magistral del Dr. John W. Rick y de la Dr. Rosa Mendoza de Rick	Auditorio del INAAK
Jueves 22 de agosto	MAÑANA	Visita a Kuélap	Kuélap

4.3. Metodología

a) Diseño de Investigación: La visita se estructurará como un proyecto de investigación-acción participativa, enfocada en la transferencia de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades y la colaboración académica. Se utilizará un diseño exploratorio y descriptivo para identificar áreas de mejora y oportunidades de desarrollo en el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap".

b) Método: Cualitativo y Cuantitativo: Se utilizarán métodos cualitativos para las actividades de capacitación y conferencia y métodos cuantitativos para evaluar el impacto y los resultados de las actividades.

c) Población: Profesores y estudiantes de la Facultad de Arqueología y Antropología, e investigadores del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap", así como profesionales y académicos de otras instituciones interesados en la temática de la visita.

d) Técnicas:

Conferencias: Presentaciones magistrales y sesiones de preguntas y respuestas.

e) Instrumentos

Cuestionarios: Para recoger la retroalimentación de los participantes sobre las actividades y su impacto.

Guías de Observación: Para evaluar la participación y el compromiso durante las actividades



Registros de Asistencia y Participación: Para monitorear la participación y el involucramiento de los asistentes.

Esta metodología busca asegurar que la visita de los investigadores no solo sea un evento aislado, sino que genere un impacto duradero en la formación académica de los estudiantes de la Facultad de Arqueología y Antropología y en el avance científico del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap".

5. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS

5.1. Recursos Humanos

- **Organizador:**

Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" - INAAK
Mg. Pablo Luis Solis Quinteros - Director del INAAK

- **Apoyo logístico:**

Equipo INAAK

- **Visitantes/Expositor:**

DR. JOHN W. RICK

DR. ROSA MENDODA DE RICK



5.2. Recursos materiales

Materiales de registro:

CA NT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	FINANCIAM.
05	Unid.	Registro de asistencia (hojas bond)	INAAK

Materiales audiovisuales y otros:

CANT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	FINANCIAM.
01	Unid.	Pantalla interactiva	INAAK
01	Unid.	Micrófono	INAAK
01	Unid.	Parlante	INAAK
01	Unid.	Escritorio	INAAK



5.3. Presupuesto

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO POR SERVICIO S/.
Movilidad	2	854.00	1708.00
Alimentación	2	300.00	600.00
Break	1	500.00	500.00
Hospedaje	2	315.00	630.00
TOTAL S/.			3438.00

6. DEL INFORME

Los responsables redactarán el informe respectivo luego de haberse realizado la actividad.

